



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00321518- -UNC-ME#FA

VISTO

La RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que por error se omitió incluir al Prof. Hernán Miguel Libro en el listado de docentes que del Departamento a los que se asigna tareas como complementación de funciones de sus cargos de revista.

Que además el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que se ha deslizado un error material en el Artículo 1° de la citada Resolución HCD, donde se menciona que la Prof. María Fernanda VIVANCO detenta un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, siendo que mediante RHCD-2021-106-E-UNC-DEC#FA le fue aumentada dicha dedicación a semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el Artículo 1° de la RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FA, disponiendo que el Profesor Hernán Miguel LIBRO, Legajo N° 45.926, cumpla funciones docentes en el "Curso Preparatorio" del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, reconociendo su desempeño desde el 9 de agosto de 2021, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (IEMU).

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FA, dejando asentado que la Profesora María Fernanda Vivanco, Legajo N° 41.168, se desempeña en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva del Seminario de Técnicas de Trabajo Corporal I.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la/el interesada/o. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.